PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 231 EQUIPOS ELECTRÓNICOS

NORMAS GENERALES.

Citaciones de todos los actos y pruebas del proceso selectivo

Todas las citaciones se realizarán en el tablón de anuncios de las sedes donde se

realicen las pruebas y en el tablón electrónico de cada tribunal.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los

mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único,

debiendo asistir a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la

oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente

justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio.

Se requerirá la presentación del DNI/NIE para la identificación del opositor/a en

todas las pruebas, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la

documentación que se incluye en el punto 5.1 de la base quinta de esta Resolución.

Como norma general para cualquier ejercicio escrito:

Toda anotación, firma o marca distintiva que identifique al opositor/a anulará

íntegramente esta prueba o ejercicio, calificándose con un cero, sin perjuicio de que

el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

Materiales permitidos para la realización de la primera prueba: Tanto en la

PARTE A como en la PARTE B, de la primera prueba, solamente se permitirá:

Bolígrafo de color azul o negro. No se podrán utilizar correctores ortográficos

o bolígrafos con tintas borrables.

- No se permitirá introducir en el proceso selectivo ningún dispositivo electrónico que no sea estrictamente necesario y tenga prescripción médica.
- No está permitido la utilización de ningún tipo de equipo electrónico (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).
- Los opositores/as cuyo cabello llegue a tapar las orejas, deben presentarse con el pelo recogido (coleta, moño, etc.) de tal forma que estas se vean a simple vista.
- Calculadora no programable.
- Regla transparente de hasta 30 cm.

Materiales permitidos para la realización de la segunda prueba, solamente se permitirá:

- Lápiz y bolígrafo de color azul o negro. No se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Para la exposición de esta parte, el aspirante podrá utilizar, un guión, que no excederá de un folio por una cara, en forma de esquema, que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.
- Para la exposición de esta parte, el aspirante podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) y podrá mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.
- Se permite el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets, etc.) CON comunicación y conexión con el exterior, aportadas por el opositor/a.
- Equipos audiovisuales para la exposición, aportados por el opositor/a.

Exclusión del proceso selectivo

Será motivo de exclusión del proceso selectivo que el aspirante incurra en las siguientes circunstancias:

- El uso de dispositivos electrónicos de cualquier tipo (solo aplicable a la primera prueba).
- El uso de audífonos o cualquier otro dispositivo sin el certificado médico correspondiente.
- Cualquier actitud que indique al tribunal que el aspirante tiene acceso a información del exterior.

Faltas de ortografía.

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone una disminución de la nota de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la barra inclinada (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

Este año, se realizará primero la PARTE A correspondiente a una prueba práctica cuyas características y contenidos se ajustarán a los dispuesto en el anexo VII de la convocatoria. Después se realizará la PARTE B, correspondiente al desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 4 temas extraídos al azar por el tribunal.

Entre la finalización de la PARTE A y el comienzo de la PARTE B, habrá un descanso de, al menos, 45 minutos.

La PARTE A: Prueba Práctica. Corresponderá a la realización de ejercicios de carácter práctico y durará un máximo de 3 horas.

Para esta práctica se recomienda el uso de calculadora científica no programable y regla.

En cada uno de los diferentes ejercicios prácticos se reflejará la puntuación correspondiente al ejercicio realizado correctamente y sin penalizaciones, así como el valor de cada uno de sus apartados.

La PARTE B: Desarrollo de un tema. Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 4 temas extraídos al azar por el tribunal.

Duración máxima de 2 horas, ajustadas a lo dispuesto en la convocatoria.

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B) 50%

CALIFICACIÓN:

La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Primera prueba - parte A (práctica)

| Criterios de la Parte A (Práctica) | Calificación |
|--|---|
| Planteamiento correcto sin deficiencias conceptuales en el desarrollo. | De no ser así, se calificará con un cero el apartado o ejercicio. |

| La resolución correcta del ejercicio práctico. La importancia de los errores de cálculo dependerá de si son originados por un fallo mecánico y no de concepto. Un error no afectará a la calificación de desarrollos posteriores siempre que la respuesta sea coherente. | Los errores serán descontados según la rúbrica de cada uno de los ejercicios. |
|--|--|
| La presentación clara y ordenada de cada ejercicio práctico, según el formato solicitado en el enunciado. | De no ser así, se restará un 10% de la puntuación máxima que corresponda a dicho ejercicio o apartado. |
| El uso del lenguaje, la notación, los símbolos matemáticos y las magnitudes adecuadas. | De no ser así, se restará un 10% de la puntuación máxima que corresponda a dicho ejercicio o apartado. |
| Cumplimiento y utilización de todas las normas para la realización de la prueba. | De no ser así, no se calificará el apartado o ejercicio |

Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1.- Estructura del tema: 1 punto
 - 1.1.- Índice (0,3 puntos)
 - a) Adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado (0,1 puntos)
 - b) Desglosado en contenidos adicionales (0,2 puntos)
 - 1.2.- Introducción (0,4 puntos)

- a) Justificación e importancia del tema. (0,2 puntos)
- b) Relación del tema con los ciclos y módulos de la especialidad (0,2 puntos)
- 1.3.- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. (0,1 puntos)
- 1.4.- Conclusión fundamentada: síntesis donde se relacionan todos los apartados del tema. (0,1 puntos)
- 1.5.- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (fuentes diversas, actualizadas y fidedignas). (0,1 puntos)
- 2.- Expresión y presentación: 1 punto
 - 2.1.- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
 (0,5 puntos)
 - 2.2.- Limpieza y claridad: escritura legible y con estructura (guiones, espaciado, márgenes) (0,4 puntos)
 - 2.3.- Elaboración personal y original. (0,1 puntos)
- 3.- Contenidos específicos del tema: 8 puntos
 - 3.1. Nivel de profundización (5 puntos)
 - a) Profundización (4 puntos)
 - b) Actualización de los contenidos.(1 punto)
 - 3.2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Los contenidos desarrollados son los adecuados al tema. (1 punto)
 - 3.3.- Ilustración de los contenidos que complementen y aporten claramente a la comprensión del tema: esquemas, gráficos, mapas conceptuales,etc..(1 punto)
 - 3.4.- Secuencia lógica y ordenada.(0,5 puntos)
 - 3.5.- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico (0,5 puntos)
- 4.- Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B) 50 %

Segunda prueba: parte A (presentación de una programación didáctica) CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente (0,5 puntos).
- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente (0,5 puntos).
- Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias (0,5 puntos).
- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas (2 puntos).
- Relacionar los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente (2,5 puntos).
- Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación,

- en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. (2 puntos)

Penalizaciones:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm, páginas numeradas, documento encuadernado: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no siendo valorables las páginas que sobrepasen ese número.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B): 50 %

Segunda prueba: parte B

arte B

(Preparación y exposición oral de una unidad didáctica/unidad de

trabajo/proyecto o reto)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general

(0,5 puntos).

- Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título

y con las competencias. (1 punto).

- Presentar coherentemente los contenidos (1 punto).

Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios

de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación

de la unidad didáctica (3 puntos).

- Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen

la unidad didáctica (2 puntos).

Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica (1 punto).

Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad (1,5 puntos).

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio

por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que

deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

En la parte B de la segunda prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para

personas con discapacidad acreditada), los aspirantes podrán emplear el uso de

nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la

exposición. Estos medios deberán ser aportados por ellos mismos.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni

de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los

cuales deberán ser apagados y entregados a la secretaria del tribunal antes del

inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que consideren oportunos sin contenido curricular, es decir, que no contengan, registren o hagan referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2 de la convocatoria.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

4.- PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRIMERA PARTE

Prueba de contenido práctico corresponderá a la comisión de selección o al tribunal único su elaboración, así como los criterios de valoración.

CALIFICACIÓN:

Los tribunales valorarán la prueba a que se refiere el apartado anterior en términos de "apto" o "no apto".

| PRIMERA PARTE | |
|--|---|
| Práctico | |
| Criterios de la Parte A (Práctica) | Calificación |
| Planteamiento correcto sin deficiencias conceptuales en el desarrollo. | De no ser así, se calificará con un cero el apartado o ejercicio. |
| La resolución correcta del ejercicio práctico. La importancia de los errores de cálculo dependerá de si son originados por un fallo mecánico y no de concepto. Un error no afectará a la calificación de apartados posteriores relacionados, siempre que la respuesta sea coherente. | Los errores serán descontados según la rúbrica de cada uno de los ejercicios. |

| La presentación clara y ordenada de cada ejercicio práctico. | De no ser así, se restará un 10% de la puntuación máxima que corresponda a dicho ejercicio o apartado. |
|--|--|
| El uso del lenguaje, la notación, los símbolos matemáticos y magnitudes. | De no ser así, se restará un 10% de la puntuación máxima que corresponda a dicho ejercicio o apartado. |
| Cumplimiento y utilización de todas las normas para la realización de la prueba. | De no ser así, no se calificará el apartado o ejercicio |

SEGUNDA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas, si proceden.
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa,
 (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original.
- Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.
- Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados a la secretaria del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la preparación de la misma.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que consideren oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contengan, registren o hagan referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.